



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
MC020-2026

OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 00434 DEL 11 DE JULIO DE 2026 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.
FECHA ELABORACIÓN:	15 DE JULIO DE 2026

ASPECTOS LEGALES

Se elaboran los Estudios Previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en especial con lo previsto para los estudios previos y el procedimiento de selección de mínima cuantía. La Entidad estructura la necesidad, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo, la disponibilidad presupuestal, los requisitos jurídicos y la asignación de riesgos, conservando las reglas institucionales aplicables al proceso.

1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ebéjico invita a las personas interesadas y a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso. La documentación se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Ebéjico utilizó históricamente la línea telefónica institucional (604) 856 2116 como canal central de comunicación con la ciudadanía. El retiro de





dicha línea por el operador Edatel dejó a la Administración Municipal sin un número único para orientar a los usuarios y distribuir las llamadas entre sus dependencias.

Para restablecer la atención se adquirieron quince (15) equipos celulares y se activaron quince (15) líneas móviles destinadas a las oficinas municipales y por eso, en la actualidad, cada dependencia dispone de un número independiente. Esta fragmentación dificulta la divulgación del canal, obliga al ciudadano a identificar previamente la oficina competente y aumenta el riesgo de llamadas no atendidas o remitidas de manera incorrecta.

Las condiciones geográficas del territorio y la inestabilidad de la conexión a internet hacen necesario que las llamadas lleguen a los celulares como llamadas convencionales de la red telefónica, sin exigir aplicaciones SIP, Wi-Fi o datos móviles en los equipos receptores.

La Entidad requiere, por tanto, un servicio integral que proporcione un número institucional único, menú de atención, direccionamiento hacia las líneas móviles existentes, soporte, reportes y compatibilidad del mismo número con WhatsApp Business. La contratación permitirá recuperar un canal centralizado, accesible y continuo para la atención al ciudadano.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Municipio satisfará la necesidad mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, seleccionado por mínima cuantía, para implementar y operar una solución integral de telefonía institucional. El contratista deberá suministrar la numeración, configurar el menú y los destinos, activar WhatsApp Business, habilitar los canales simultáneos, proporcionar la bolsa inicial de minutos, atender el soporte y mantener la solución durante la vigencia contractual. La contratación se ejecutará hasta por el monto máximo del presupuesto oficial. Se reconocerán los costos fijos efectivamente causados y las bolsas o minutos adicionales previamente autorizados por la supervisión, sin que la aceptación de la oferta implique la obligación de agotar la totalidad de los recursos.

3.1 VENTAJAS PARA LA ENTIDAD ESTATAL CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio integral de telefonía institucional generará las siguientes ventajas:

- Centralización de la atención: permite divulgar un único número institucional y orientar las llamadas mediante un menú sencillo.
- Continuidad operativa: las llamadas se reciben en las líneas móviles existentes aun cuando los celulares no dispongan de Wi-Fi o datos móviles.
- Aprovechamiento de la inversión: integra los quince equipos y planes móviles ya adquiridos por el Municipio.



- Ampliación de canales: habilita el mismo número para llamadas y WhatsApp Business.
- Control y trazabilidad: permite consultar reportes básicos de llamadas y consumos.
- Flexibilidad presupuestal: las recargas adicionales se realizan únicamente cuando sean necesarias y exista saldo contractual.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA.

4.1 CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – CLASIFICADOR UNSPSC

Para la identificación del objeto contractual dentro del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, se establecen los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre del Producto
81161700	81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
81161712	81	16	17	12	Servicio de voz en la red

5. DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio se prestará de manera integral y comprenderá todos los componentes técnicos, licencias, configuración, soporte, numeración, canales y costos necesarios para el funcionamiento de la solución. El oferente formulará su precio bajo su propio modelo tecnológico, siempre que cumpla las condiciones funcionales mínimas.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Servicios de Telefonía Institucional)	UNIDAD
1	SERVICIO	
2	Compatibilidad efectiva del mismo número con WhatsApp Business, verificable mediante código por SMS o llamada. Si el número no resulta compatible, deberá reemplazarse sin costo.	SERVICIO
3	Mensaje de bienvenida, menú básico IVR, horario de atención y mensaje fuera de horario, configurables por la Entidad.	SERVICIO
4	Direccionamiento de llamadas hacia hasta quince (15) números móviles externos definidos por el Municipio.	SERVICIO



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Servicios de Telefonía Institucional)	UNIDAD
5	Recepción de llamadas en los celulares como llamadas telefónicas convencionales, sin exigir aplicación SIP, conexión Wi-Fi o uso de datos móviles.	SERVICIO
6	Mínimo dos (2) llamadas entrantes simultáneas. El oferente deberá ofrecer una capacidad superior sin costo adicional.	SERVICIO
7	Panel, portal o mecanismo de administración que permita configurar destinos y consultar reportes básicos de llamadas.	SERVICIO
8	Soporte técnico durante la vigencia contractual y corrección de fallas atribuibles a la solución.	SERVICIO
9	Bolsa inicial mínima de dos mil (2.000) minutos a destinos móviles nacionales.	BOLSA
10	Precio fijo por minuto adicional durante la vigencia, aplicable a recargas autorizadas por el supervisor y con cargo al saldo del contrato.	MINUTO
11	SERVICIO	

NOTA: Los valores ofertados deberán incluir el IVA cuando aplique, impuestos, tasas, contribuciones, licencias, soporte, numeración, canales, administración, configuración, pruebas y demás costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio. En ningún caso se podrá exceder el presupuesto oficial. Los pagos se efectuarán de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de recibo a satisfacción expedida por la supervisión.

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

Calidad del Servicio: La solución deberá permanecer operativa durante la vigencia y cumplir las condiciones funcionales ofrecidas.

Verificación y Aprobación: La activación y el primer pago estarán condicionados a pruebas satisfactorias de llamadas, menú, direccionamiento y WhatsApp Business.

Configuración: Los mensajes, horarios, opciones y números de destino serán definidos y aprobados por la supervisión.

Soporte Técnico: El contratista deberá disponer de un canal de atención para reportar y corregir fallas atribuibles al servicio.

Continuidad del Número: El contratista deberá colaborar con la entrega de credenciales y con la continuidad, traslado o portación del número al finalizar el contrato, cuando técnica y regulatoriamente resulte procedente.

Condiciones Administrativas y de Pago:

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación. Corresponde al contratista y a la supervisión llevar el registro y control de los cargos fijos, bolsas, recargas y saldo disponible.





Valor estimado del contrato y justificación de este:

Para determinar el valor estimado del contrato, el Municipio analizó las cotizaciones recibidas y las diferentes estructuras comerciales existentes para la prestación de servicios de numeración telefónica, telefonía virtual, direccionamiento de llamadas y consumo de minutos hacia redes móviles.

El análisis permitió identificar que los proveedores comercializan la solución mediante la combinación de costos de activación y configuración, cargos fijos por la disponibilidad del servicio y cobros variables asociados al consumo de minutos. En consecuencia, el valor estimado del contrato se fija en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

El presupuesto oficial operará como una **bolsa máxima agotable**. La adjudicación se efectuará por la totalidad del presupuesto oficial, pero la Entidad únicamente pagará los servicios efectivamente prestados, autorizados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios ofertados por el contratista. Para efectos de comparación objetiva de las ofertas, los proponentes deberán cotizar los siguientes componentes:

1. Activación, implementación y configuración de la solución, por una sola vez.
2. Servicio fijo integral desde la activación hasta el 31 de diciembre de 2026.
3. Precio unitario por minuto a destinos móviles nacionales.

Ítem	Componente económico	Unidad	Cantidad para evaluación	Valor unitario ofertado	Valor total evaluable
1	Activación, implementación y configuración de la solución de telefonía institucional	Global	1	\$	\$
2	Servicio fijo integral desde la activación hasta el 31 de diciembre de 2026	Global	1	\$	\$
3	Minuto nacional a destinos móviles	Minuto	2.000	\$	\$
VALOR TOTAL EVALUABLE DE LA OFERTA					\$

Para efectos de la comparación objetiva de las ofertas, el valor total evaluable se obtendrá mediante la suma del valor de activación, implementación y configuración; el valor del servicio fijo integral hasta el 31 de diciembre de 2026; y el resultado de multiplicar el precio unitario del minuto nacional a destinos móviles por dos mil (2.000) minutos estimados.



VALOR TOTAL EVALUABLE = ACTIVACIÓN Y CONFIGURACIÓN + SERVICIO FIJO INTEGRAL + (PRECIO UNITARIO DEL MINUTO × 2.000).

La cantidad de dos mil (2.000) minutos se establece exclusivamente para comparar todas las ofertas bajo condiciones uniformes y no constituye un consumo mínimo garantizado por el Municipio.

El precio unitario del minuto ofertado será fijo durante toda la ejecución contractual y será el aplicable a las bolsas o recargas adicionales que autorice el supervisor, siempre que exista saldo dentro del presupuesto oficial.

El contrato se celebrará hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), como monto máximo agotable. La Entidad únicamente pagará los componentes fijos efectivamente causados y los minutos efectivamente suministrados o recargados. La Entidad no garantiza el agotamiento total del presupuesto.

Los valores ofertados deberán incluir el IVA, cuando aplique, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos de administración, soporte, licencias y demás erogaciones necesarias para cumplir integralmente el objeto contractual.

La cantidad de dos mil (2.000) minutos se utiliza exclusivamente como cantidad estimada para comparar las ofertas bajo condiciones uniformes y no constituye un consumo mínimo garantizado.

Durante la ejecución, el Municipio podrá solicitar las bolsas o recargas de minutos que requiera, al mismo precio unitario ofertado, previa autorización del supervisor y siempre que exista saldo disponible dentro del presupuesto oficial.

En ningún caso la ejecución podrá superar el valor total del contrato. La Entidad no garantiza el agotamiento completo de la bolsa presupuestal.

La Entidad seleccionará la oferta que presente el menor valor total evaluable y cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación. La normativa exige revisar inicialmente la oferta de menor precio y continuar con la siguiente únicamente cuando la primera no cumpla.

5.1 OBSERVACIÓN, CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y OBLIGACIONES

La prestación del servicio deberá cumplir las especificaciones técnicas y funcionales señaladas, las cuales serán verificadas por la supervisión como condición para el recibo y pago.

Además, el contratista se obligará para con el Municipio a:

- Implementar la solución dentro del plazo establecido.



- Asignar y mantener el número institucional único durante la ejecución.
- Configurar el menú, horarios, mensajes y destinos definidos por la supervisión.
- Activar efectivamente WhatsApp Business en el mismo número institucional.
- Garantizar el direccionamiento hacia hasta quince líneas móviles externas.
- Mantener el mínimo de llamadas simultáneas exigido.
- Entregar acceso al panel o mecanismo de administración y reportes.
- Suministrar la bolsa inicial de minutos y las recargas autorizadas.
- Atender y corregir las fallas atribuibles al servicio.
- Proteger la información, credenciales y registros del Municipio.
- Cooperar en la continuidad, portación o traslado del número al finalizar.
- Cumplir las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social.

5.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto, las especificaciones técnicas, la invitación y la oferta aceptada.
- Realizar las pruebas de recepción con los celulares sin Wi-Fi ni datos móviles.
- No modificar tarifas, cargos o condiciones sin autorización escrita del Municipio.
- Presentar factura, reportes y soportes requeridos para cada pago.
- Guardar reserva sobre la información institucional y datos tratados.
- Informar oportunamente cualquier incidente que afecte el servicio.
- Mantener vigente la relación con el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que soporte la numeración y el tráfico.
- Responder por las actuaciones de sus dependientes, aliados y subcontratistas.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información necesaria para configurar mensajes, horarios y destinos.
- Designar la supervisión y realizar el seguimiento contractual.
- Autorizar previamente las recargas adicionales.
- Recibir y verificar los servicios efectivamente prestados.
- Efectuar los pagos conforme a la forma pactada y al flujo de caja.
- Las demás previstas en la ley y en los documentos del proceso.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, de conformidad con las reglas de mínima cuantía.



7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá origen y efectos jurídicos en el Municipio de Ebéjico, Antioquia. La solución podrá estar alojada en infraestructura tecnológica del contratista o de terceros habilitados, siempre que el servicio sea accesible y funcione conforme a las condiciones técnicas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN:

9.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), incluidos impuestos y costos directos e indirectos.

9.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor se soporta en las cotizaciones recibidas, las diferencias entre modelos comerciales y la necesidad de permitir pluralidad de oferentes. El presupuesto se ejecutará como monto máximo agotable, con costos fijos y consumo variable.

9.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).

9.4 ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El sector de telecomunicaciones ofrece soluciones de numeración DID, PBX virtual, IVR, direccionamiento a redes móviles y servicios de valor agregado bajo diversas arquitecturas y esquemas de cobro. Existen proveedores que comercializan paquetes integrales y otros que cobran por usuario, canal, número y consumo.

Para preservar la selección objetiva, la Entidad definió resultados funcionales y no una plataforma específica. No se exige experiencia habilitante debido al bajo valor, a la posibilidad de verificar la solución antes del primer pago y a que el principal control consiste en pruebas de aceptación y pago contra recibo.

La propuesta económica se comparará mediante una canasta uniforme: activación y configuración, servicio fijo hasta el 31 de diciembre de 2026 y bolsa inicial mínima de 2.000 minutos. El precio por minuto adicional deberá permanecer fijo durante la ejecución.



9.5 IMPUESTOS DEL CONTRATO

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y deducciones aplicables. La Entidad efectuará los descuentos de conformidad con la normativa vigente y la condición tributaria del contratista.

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Tasa Pro-Deporte – Suministro, Consul, Conv	2%
Rete ICA	1%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
Retención en la fuente sujeto a condición tributaria	
IVA	
Paz y salvo	

10. FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO

El Municipio pagará: i) la activación e implementación, una vez realizadas y aprobadas las pruebas; ii) el servicio fijo, de acuerdo con los periodos efectivamente causados; y iii) las bolsas o recargas autorizadas y efectivamente suministradas. Para cada pago se exigirá factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento de seguridad social.

Los pagos se realizarán dentro del plazo previsto en los procedimientos internos, sujetos al flujo de caja de la Entidad. No habrá anticipo ni pago anticipado.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.1.1.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.500.000	SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6



12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad aplicable es la selección de mínima cuantía, por cuanto el presupuesto no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto. El procedimiento se rige por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

13. CRITERIO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor valor total del paquete base cumpla las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de la invitación. Si no cumple, verificará la siguiente oferta y así sucesivamente. No se exige experiencia mínima como requisito habilitante.

La presentación de la oferta implica la aceptación integral de las condiciones técnicas. La capacidad para prestar el servicio se verificará mediante la propuesta, las pruebas de implementación y el recibo a satisfacción.

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos habilitantes serán los establecidos en el formato institucional que se inserta a continuación, sin alterar su estructura:

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente que contenga la siguiente información: Nombre del proponente, representante legal, dirección para notificaciones, descripción del bien o servicio ofrecido, especificando las actividades principales a realizar o los productos a entregar, el valor de cada ítem y el valor global de la propuesta y plazo. En este mismo documento, el proponente deberá certificar que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Las propuestas deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.
2	Se deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, en caso de ser persona jurídica la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Situación militar definida de la persona natural, o del representante legal, si es menor de 50 años.
4	Copia del RUT (DIAN). Registro Único Tributario, en caso de uniones temporales o consorcios deberá aportarlo cada uno de sus integrantes.



5	Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la autoridad competente, con una expedición no mayor a 30 días al momento de cierre del proceso. (Si es persona jurídica, debe presentar el del representante legal) (puede consultarse www.policia.gov.co).
6	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta, con una expedición no mayor a 30 días al momento de cierre del proceso. (De la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
7	Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría, con una expedición no mayor a 30 días al momento de cierre del proceso. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
8	Certificado de medidas correctivas, persona natural, con una expedición no mayor a 30 días al momento de cierre del proceso. (Si es persona jurídica, debe presentar el del representante legal)
9	Certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a 30 días al momento de cierre del proceso
10	Certificado de no ser deudor moroso por acreencias alimentarias, expedido por el REDAM
11	Si es persona Natural con registro mercantil vigente (SI ES COMERCIANTE) Que cuente con actividad económica relacionada, que le permita ejecutar el objeto del presente proceso, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
12	Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas. Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio u otra entidad competente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y en el que conste el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). La antigüedad del registro mercantil de la persona jurídica tendrá que ser superior a (3) tres años.
13	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
14	Si es Propuestas conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: 1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. 2. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.



	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Ebéjico. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de Ebéjico las aplicará por igual a todos los integrantes. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados. Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.
15	Declaración que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Para personas jurídicas)
16	Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.
17	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social, integral y parafiscal.

La propuesta económica deberá presentarse en el formato suministrado por la Entidad y no será subsanable en los aspectos que incidan en la comparación de precios. Los demás requisitos se analizarán conforme a las reglas legales de subsanabilidad.

NOTA: Es pertinente tener en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, relativo al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

14.1. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Los riesgos derivados del incumplimiento se controlarán mediante verificación previa, pruebas funcionales, supervisión, pagos contra recibo, seguimiento al consumo, soporte y aplicación de las medidas contractuales correspondientes.



14.2. TIPOS DE RIESGOS.

- Riesgos Económicos.
- Riesgos Sociales o Políticos.
- Riesgos Operacionales.
- Riesgos Financieros.
- Riesgos Regulatorios.
- Riesgos de la Naturaleza.
- Riesgos Ambientales.
- Riesgos Tecnológicos.

14.3 DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto corresponde a los efectos que la materialización del riesgo puede producir sobre la atención al ciudadano, la continuidad del servicio, los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

14.4 MATRIZ DE RIESGO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, siguiendo como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas o condiciones regulatorias.	Aumento de costos o necesidad de ajustes.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Aplicación de las normas vigentes y gestión de ajustes legalmente procedentes.	1	1	2	Bajo	No	Supervisión	Permanente	Final del contrato	Consulta de normas y verificación contractual.	Permanente
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	El oferente omite documentos jurídicos o presenta información inconsistente.	La oferta no puede ser habilitada o debe ser subsanada.	3	3	6	Alto	PROPONENTE	Revisión previa de la invitación y carga completa de documentos.	1	1	2	Bajo	No	Comité evaluador	Selección	Antes de la aceptación	Revisión documental en SECOP II.	En cada etapa



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El seleccionado no cumple oportunamente los requisitos de ejecución.	Retraso en el inicio del servicio.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	Entrega inmediata de documentos y coordinación con la supervisión.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista y Supervisión	Aceptación	Inicio	Seguimiento a requisitos.	Diario
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	El número asignado no permite activar WhatsApp Business.	No se habilita el canal institucional de mensajería.	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Prueba de activación y sustitución del número sin costo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Implementación	Recibo inicial	Prueba funcional documentada	Al inicio



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Las llamadas no se direccionan a móviles o requieren aplicación, Wi-Fi o datos.	Interrupción o ineficacia del canal telefónico.	3	5	8	Alto	CONTRATISTA	Pruebas con datos y Wi-Fi apagados y corrección antes del recibo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisión	Implementación	Recibo inicial	Pruebas de llamadas.	Al inicio y ante cambios
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de la plataforma o insuficiencia de canales.	Llamadas rechazadas o no atendidas.	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Soporte, monitoreo y restablecimiento del servicio.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución	Final del contrato	Registro de incidentes.	Mensual





Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Accesos no autorizados, fraude o consumo irregular de minutos.	Agotamiento de saldo y afectación presupuestal.	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Control de accesos, credenciales seguras y reportes de consumo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisión	Activación	Final del contrato	Revisión de consumos.	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Agotamiento prematuro del presupuesto por consumo superior al estimado.	Limitación del servicio antes de finalizar el plazo.	3	3	6	Alto	MUNICIPIO	Autorización previa de recargas y seguimiento del saldo.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisión	Inicio	Final del contrato	Control de saldo.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, retención o imposibilidad de trasladar el número al finalizar.	Pérdida del canal divulgado a la ciudadanía.	2	5	7	Alto	CONTRATISTA	Entrega de credenciales y cooperación en continuidad, portación o traslado.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisión	Ejecución	Terminación	Verificación de titularidad y transición.	Al cierre



Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos, se deberá consultar el anexo específico que forma parte integral del proceso.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Entidad es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el bajo valor, la ausencia de anticipo, las pruebas previas al primer pago, el pago contra recibo y los controles de supervisión, no se exigirá garantía única.

16. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Desarrollo Comunitario, que realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

- Verificar las pruebas de implementación y funcionamiento.
- Aprobar mensajes, horarios, destinos y cambios de configuración.
- Controlar los cargos, consumos, recargas y saldo contractual.
- Certificar el recibo a satisfacción y tramitar los pagos.
- Requerir la corrección de fallas e incumplimientos.
- Verificar la continuidad y entrega del número al finalizar.

17. PLAZO PARA EL PAGO DE CUENTAS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Las cuentas se tramitarán conforme a los procedimientos internos y al flujo de caja de la Entidad, una vez se radiquen en debida forma la factura, los soportes de seguridad social y la certificación de recibo a satisfacción.

18. RECLAMOS

El contratista deberá atender oportunamente los reclamos de la Entidad relacionados con calidad, disponibilidad, facturación, consumos, soporte, numeración y demás componentes del servicio.

19. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial, el Municipio podrá imponer las multas previstas en los documentos del proceso y la normativa aplicable, previo agotamiento del procedimiento correspondiente.

20. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial imputable al contratista, se aplicará la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato y en los documentos del proceso, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales demostrados.



21 . TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

El contrato estará sujeto a las cláusulas excepcionales y facultades legalmente procedentes, en los términos de la Ley 80 de 1993.

22. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS

El Municipio podrá declarar la caducidad cuando se configuren los presupuestos legales y el incumplimiento afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado cuando legalmente corresponda. En el acta se dejará constancia de los servicios prestados, pagos, saldo no ejecutado, estado de la numeración, credenciales y obligaciones pendientes.

Ebéjico, 15 de julio de 2026.

DARIO ANTONIO VELÁSQUEZ ORTIZ

Secretario de Gobierno, Seguridad y Desarrollo Comunitario